ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado **20193200395473** de 13-11-2019

Bogotá D.C, miércoles 13 de noviembre de 2019

PARA: SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirección de las Artes

ASUNTO: REMISIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 1643-2019 – CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA

Cordial saludo.

Me permito remitir la comunicación con radicado No. 20193200392563 del 12/11/2019, dirigida a la señora Eva Lucía Diaz Burkchardt (Profesional Universitario) de la Gerencia de Arte Dramático, designada como supervisora del contrato No. 1643 de 2019, suscrito con Corporación Producciones La Ventana, correspondiente al Programa Distrital de Salas Concertadas 2019, para publicación en plataforma Secop II e inclusión en expediente contractual No. 201911001800200061E.

Agradezco su atención.

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)

11:34
15/11/19

Adjunto: 1 folio

Proyectó: Yodbana Muñoz – Contratista GAD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20193200392563** de 12-11-2019

Bogotá D.C, martes 12 de noviembre de 2019

PARA: EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT
Profesional Universitario 219-2
Gerencia de Arte Dramático

DE: ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirección de las Artes

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 1643-2019 – CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA

Respetada Eva

En mi calidad de Subdirector de las Artes y Ordenador del Gasto (E), atentamente le informo que a partir de la fecha, ha sido designada como Supervisora del contrato de interés público 1643 de 2019, suscrito con Corporación Producciones La Ventana, cuyo objeto es *"Celebrar contrato de interés público con la Corporación Producciones La Ventana, para la realización del proyecto artístico "¡Vuelve a circo, asómate a La Ventana!", concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Salas Concertadas 2019, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"*.

Así mismo, es importante señalar que la supervisión debe realizarse en estricto apego a las normas de contratación estatal vigentes (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución No. 780 de junio 7 de 2019.

Cordialmente,

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)

Proyectó: Yodbana Muñoz – Contratista GAD

Revisó: Rocio Diaz Casas – Contratista, Subdirección de las Artes